

Santiago, noviembre 04 de 2019

RESOLUCIÓN N° 369

VISTOS

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, art. 28 y siguientes; en el D.U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018; y en el D.U. N° 0044496 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social.
- 2) La solicitud de **JAVIERA PÉREZ C.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 26 de septiembre de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 26 de septiembre de 2019.
- 4) La respuesta de la Jefa de la Carrera de Trabajo Social, de fecha 27 de septiembre de 2019, que acepta la reconsideración de la primera eliminación académica.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 03 de octubre de 2019, que autoriza la reconsideración a la primera eliminación académica.

RESUELVO

Autorizar la Reconsideración de la primera eliminación académica de **JAVIERA PAZ PÉREZ CORTÉS**, Cédula de Identidad N° 19.148.018-K, estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, producida durante el primer semestre del año académico 2019, al reprobar por segunda vez un curso obligatorio.



Prof. Andrés Gómez Seguel
Vicedecano (S)



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

